

Buenos Aires, *16 de diciembre* de 1993.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la provisión de diversos volúmenes y suscripción a la revista Jurisprudencia Penal de Buenos Aires con destino a la Defensoría Oficial nº 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (Provincia de Buenos Aires) a partir del año 1990 y a la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes nº 5 ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de esta Capital a partir del año 1986; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial a fs. 19, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la provisión y suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 7 y por el importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.394.-), pago anticipado según Decreto Nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RODOLFO C. ...